



Bernardo Monteagudo

# **Concluyen las observaciones didácticas**

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

**Bernardo Monteagudo**

## **Concluyen las observaciones didácticas**

Aun cuando todos los enemigos que nos combaten rindieran hoy la espada o cambiaran sus pabellones con los nuestros en señal de eterna alianza, todavía el espíritu de conquista y la ambición doméstica suscitarían nuevos rivales que agitasen nuestro sosiego y amenazasen de cuando en cuando la garganta de la patria con la sacrílega cuchilla de los déspotas. Esta es una verdad que excusa de toda prueba, y debe disponer nuestra constancia a sostener la lucha infatigable en que nos vemos empeñados por interés y en justicia; pero una vez supuesto este principio también es preciso convenir en que nuestros actuales y futuros enemigos nunca serán más fuertes, sino cuando nosotros queramos ser débiles; ni tampoco encontrarán nuevos recursos para oprimirnos en sus nuevos deseos de arruinarnos. Sería un error de cálculo el creer que los que han empuñado la espada contra la patria o los que han adoptado la neutralidad por sistema, excusan o dilatan sus operaciones hostiles por amor a nuestros intereses o por falta de odio y abominación a nuestros designios. Los unos no pueden hacer más de lo que hacen y los otros se muestran indiferentes porque su verdadero interés pone freno al estímulo de su codicia. La impotencia modera a los primeros y la política contiene a los últimos; pero en ningún caso pueden influir nuestras deliberaciones domésticas en el furor de ambos, ni dar nueva actividad a sus resortes. Yo quiero ahora suponer dos extremos opuestos y probar inmediatamente que en cualquiera de ellos sería igual la conducta de los enemigos y uniforme nuestra situación. Supongamos que en vez de proclamar la soberanía de las provincias unidas, jurásemos obedecer a las cortes de España y reconocer el poder ejecutivo de la nación en el consejo de regencia: aun en este caso siempre que nuestro reconocimiento se limitase a la autoridad representativa, bien sea de los manes de Fernando VII o de los fragmentos que restan de la península, y siempre que no se extendiese aquel acto de sumisión a la majestad de José I, no debíamos admitir ningún mandatario de España ni remitir caudales de auxilio que es el verdadero vasallaje que exigen las cortes. Lo primero es consiguiente a la remarcable infidencia que se ha notado en los españoles desde el principio de su revolución, así en los ejércitos como en las demás magistraturas o funciones a su cargo: y si en su propia patria han sido fácilmente seducidos por la ambición y corrompidos por el interés ¿qué se podía esperar de ellos si se librase a su arbitrio la suerte de nuestro patrimonio? En cuanto a la remisión de caudales quiero conceder que la Península tenga todos los derechos que presume sobre nuestro hemisferio: nadie me dirá que aun en este caso merezca preferencia su conservación a la nuestra, mucho más hallándose esta amenazada por una potencia limítrofe y expuesta a la agresión de cualquiera otra. De aquí resulta, que aun cuando quisiésemos reconocer las cortes, como nunca podríamos consentir en enviar caudales ni recibir mandatarios corrompidos, el acto de reconocimiento sería tan estéril que nada influiría en el orden actual de los sucesos; y analizados estos en su último resultado se sigue que nuestros enemigos interiores y exteriores obrarían de un mismo modo en este caso, que si se declarase hoy la independencia.

Aun digo más, si la probabilidad de este cálculo y la evidencia de los principios que indiqué en el número anterior no bastan a demostrar la importancia de la declaración de independencia, pregunto ¿qué razón hay para que habiendo declarado las cortes que la soberanía reside en el pueblo, se gradúe en nosotros como un crimen esta declaración y se deba tener como una precisa consecuencia la conjuración de los aliados de Cádiz? Los españoles han reconocido en el conflicto de su agonía, que no hay dogma tan sagrado en el código eterno de las naciones, como el de la majestad imprescriptible de los pueblos; y la experiencia les ha mostrado al mismo tiempo, que si alguna cosa podía sostener los restos de su existencia era la declaración de este derecho. Y siendo esencialmente invariable la justicia, ¿será injusto en nosotros lo que en la península se ha sancionado como justo? Lo que ha sido capaz de sostener un cuerpo próximo a ser cadáver, ¿no podrá inspirar una rápida energía a un cuerpo que abunda de espíritu y vigor? Yo quiero por un momento prescindir de todo raciocinio y fijar la atención en una verdad práctica que en cierto modo se desfigura por solo el intento de probarla: un pueblo inspirado por la energía es incapaz de calcular todos sus recursos o agotar sus arbitrios: los unos crecen a proporción de sus necesidades y los otros se multiplican según el orden sucesivo de los peligros. La desolación de un pueblo enérgico es un fenómeno tan extraordinario en lo moral, como si la naturaleza derogara sus leyes y se disolviera el universo sin faltar el gran principio de la atracción que lo sostiene. La energía es el principio vital del cuerpo político y mientras ella presida a sus funciones es imposible su disolución; mientras obre ese imperioso resorte jamás se entorpecerá el ejercicio de sus facultades morales y la rapidez de los progresos igualará a la actividad de los designios. Casi me parece excusado probar que la declaración de nuestra independencia produciría estos felices resultados: yo no necesito más que considerar la historia actual de nuestros vecinos, sin recurrir a los antiguos anales de la LIBERTAD, ni registrar el mapa político de esas repúblicas memorables, donde las almas fuertes triunfaron tantas veces de la muerte y la opresión, sin más auxilio que el de sí mismas. Pero ya me llama con instancia el ensayo que ofrecí sobre el segundo arbitrio que propuse: la premura del tiempo ha burlado mi esperanza y quizá he sido inexacto por ser conciso: de cualquier modo dejo al menos indicados los más obvios convencimientos en favor de la declaración de independencia y sometiendo al juicio del público el examen de esta materia, voy a proponer mi opinión acomodándome a las circunstancias.

La inflexibilidad de las leyes dice un profundo razonador, puede en ciertos casos hacerlas perniciosas y causar por ellas la pérdida del estado en su crisis. El orden y la lentitud de las formas piden un espacio de tiempo, que las circunstancias rehúsan algunas veces; y en los grandes peligros deben enmudecer las leyes, mientras habla la salud pública para sostenerse y sostenerlas. Cuando yo veo a un pueblo legislador entrar en consejo sobre su destino, meditar los riesgos que le amenazan, considerar las disensiones domésticas que le agitan, ver cerca de sus muros a un descendiente de la soberbia raza que acaba de arrojar del trono, presidiendo a los latinos para exterminar a Roma y decidir en tan difícil conflicto que el único arbitrio para salvar la república era crear un magistrado superior al mismo senado y a la asamblea del pueblo, que con plena autoridad terminase las disensiones domésticas y rechazase a los enemigos exteriores; advierto que inmediatamente hacen tregua las angustias públicas y que revestido Largio de esta nueva magistratura asegura el orden interior y pone freno a los rivales del nombre romano con un suceso digno de las esperanzas del pueblo. Pero cerremos la historia antigua y veamos si es posible determinar, no lo que convino a otros pueblos, sino lo que sea más adaptable a nuestras circunstancias. Amenazados de enemigos por todas partes, devorados por el periódico fermento de las

disensiones domésticas y persuadidos por la triste experiencia de 23 meses, que las causas efectivas de nuestros males están en nosotros mismos; es preciso deliberar el remedio, antes que los riesgos probables hagan una crisis cierta, pero fatal. La lentitud de las operaciones y la complicación del poder que debe presidirlas han sido los principios que han viciado el orden y cortado el progreso de nuestras glorias. Concentradas en un solo cuerpo moral todas las funciones del poder, hemos visto embarazarse así el actual gobierno como los anteriores en los casos más obvios y menos difíciles: confundida la autoridad en sus principios, jamás ha podido encontrar en resultado de sus providencias sino la dificultad de los medios y la lentitud de su ejecución: acostumbrados a los trámites apáticos y morosos de un sistema rastrero, hemos querido desnaturalizar a los tiempos, acomodándolos a la teoría inveterada de los pasados, en vez de seguir el curso de los presentes acontecimientos y obrar según el imperio de la edad a que hemos llegado. ¿Quién duda que por este orden debemos temer una próxima consunción política, que aunque lenta y tardía nunca dejará de ser terrible? A estos principios es consiguiente la necesidad de fijar un plan capaz de combinar la seguridad y el orden con una administración menos complicada y más rápida, aunque exceda de las reglas que prescribe la tranquila política de esos pueblos que ya son libres o que al menos están ya acostumbrados a ser esclavos: no sé si acierte, pero voy a hacer el último esfuerzo.

Examinados prolijamente estos principios, quizá mi opinión particular sería crear un dictador bajo las fórmulas, responsabilidades y precauciones que en su caso podrían fácilmente detallarse. Concentrar la autoridad en un solo ciudadano acreedor a la confianza pública, librar a su responsabilidad la suerte de los ejércitos y la ejecución de todas las medidas concernientes al suceso y en una palabra no poner otro término a sus facultades que la independencia de la patria, dejando a su arbitrio la elección de los sujetos más idóneos en cada uno de los ramos de administración y prescribiéndole el término en que según las urgencias públicas debía espirar esta magistratura, con las demás reglas que se adoptasen; creo que sería uno de los medios más análogos a nuestra situación. Bien sé el gran peligro que resulta de una magistratura, que prepara tan de cerca al despotismo: y también sé cuanto se debe desconfiar del que parece más desinteresado, luego que puede lisonjarse de obtener las aclamaciones de la multitud y ver a su devoción un partido numeroso. Quizá por estas consideraciones el romano más intrépido sacrificaba al miedo, cuando se trataba de nombrar aquel supremo magistrado, haciendo de noche y en secreto esta terrible ceremonia. Pero a pesar de todo, nuestra situación es diferente y nada favorable a tan peligrosas miras: a nadie se le ocultará que las más veces el hombre es bueno, porque no puede ser malo y aunque podría suceder que pusiésemos nuestro destino en manos de un ambicioso, las mismas circunstancias vacilantes y difíciles en que nos vemos, servirían de apoyo al pueblo si temiese ser oprimido y la tiranía doméstica duraría tanto como la luz de un fósforo.

Si a pesar de esto la inexperiencia o el temor abstraer insuperablemente a la creación de un dictador, aun podría adoptarse un medio apto a conciliar la seguridad de los designios con la rapidez en la ejecución. El gobierno actual bajo la forma que está establecido, no es, ni puede jamás ser bueno; y aunque los individuos que lo compongan fuesen los mismos que más claman por la reforma, quizá serían peores que los actuales: el vicio es constitucional por decirlo así, consiste en la acumulación del poder, y la falta de reglas o principios que deben moderarlo: la voluntad particular de cada uno es el modelo que sigue: el pueblo le dio el poder que tiene y ellos lo amplían o limitan a su arbitrio, porque carecen de otra norma. Es de necesidad reparar estos abusos; y si ahora no lo hace la asamblea, fácil es

asegurar lo que puede suceder.

En realidad no se puede constituir por ahora un poder legislativo, mientras no se declare la independencia, y exprese la voluntad general los términos de la convención a que se circunscriba; pero como, por otra parte, no se puede prescindir del ejercicio provisional de aquel poder, es preciso deslindar sus funciones del poder ejecutivo, para que, equilibrándose ambos, se prevenga el abuso del uno y se enfrene la arbitrariedad del otro. Para esto es indispensable, si no se adopta otro sistema, dividir en dos cuerpos las respectivas funciones que he indicado; y resumiendo el poder ejecutivo en una sola persona, a fin de consultar el sigilo, la rapidez y oportunidad de providencias, dejar al arbitrio del cuerpo provisional directivo la administración interior, las declaraciones de paz, guerra o alianza, que son nuestros actuales objetos, con todo el detalle que exige la economía directiva; en dos palabras: el poder ejecutivo en uno solo para salvar el estado de sus enemigos interiores y exteriores; el poder directivo en tres o más personas provisionalmente, para consultar los medios más análogos al primer objeto, y, sobre todo, acelerar la celebración del congreso de las provincias libres, antes del cual no son muy seguros nuestros pasos. Cualquiera me hará la justicia de creer que he tomado una empresa muy difícil, así por su naturaleza como por la estrechez del espacio donde puedo extender mi pluma: entre todo lo que he propuesto algo puede haber útil: la asamblea y el público juzgarán lo que más convenga a la salud de la patria: ya lo he dicho otra vez: por cumplir mis deberes comprometeré hasta mi amor propio; y mientras no vea proclamada la LIBERTAD por que suspira mi corazón, haré todos los esfuerzos que me inspire mi celo, sea cual fuere mi destino.

*(El Mártir o Libre, Abril 6 de 1812.)*

---

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).



**editorial del cardo**